



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1273 /2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00037594-9/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Belen Piazzè, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 01 de febrero y hasta el día 29 de julio de 2020 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 05 de septiembre de 2019 y hasta el día 02 de enero de 2020 inclusive, y posteriormente solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

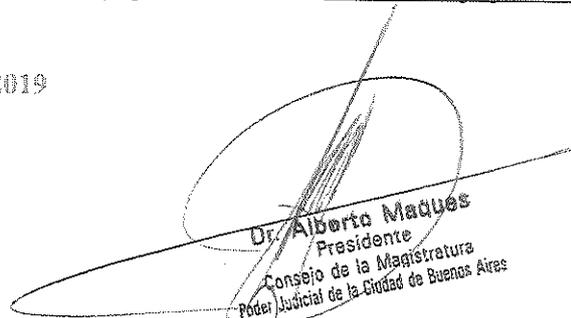
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la agente María Belén Piazzè, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, a partir del día 01 de febrero y hasta el día 29 de julio de 2020 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Belén Piazzè y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1273 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

